CORTE SUPREMA DE CHILE

Rol N° 5105-2012 - 02 de agosto de 2012

Sentencia anonimizada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Acceda al protocolo de supresión de datos en el siguiente enlace: https://baremo.pjud.cl

Santiago, dos de agosto del año dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 782 del

Código de Procedimiento Civil se ha ordenado dar cuenta del recurso de casación en el fondo deducido por la parte demandada, Servicio de Salud de Concepción, en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de esa ciudad que, en lo pertinente, confirmó la sentencia de primera instancia que acogió la demanda deducida ordenando a la demandada pagar a los actores la indemnización de perjuicios que...

Copia no oficial generada por Diario Constitucional a partir del Buscador de Jurisprudencia del Poder Judicial de Chile (juris.pjud.cl).